



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000515 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 21 OCT 2013

VISTO:

La V. 1000-1202, de fecha 02 de Octubre del 2013 y Proveído inserto al reverso de la citada V. 1000-1207 de fecha 03 de Octubre del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, mediante V. 1000-1202, de fecha 02 de Octubre del 2013, el Comandante del Destacamento de Infantería de Marina "El Salto", Capitán de Fragata Sergio Cobos Chávarri con motivo de las celebraciones propias del 08 de Octubre del presente año, por la conmemoración del 192 Aniversario de la Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 134 Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos, solicita al despacho de la Alta Dirección Regional de Tumbes se tenga en consideración al personal que se detalla en la relación que se adjunta, para que mediante acto resolutorio se les exprese las felicitaciones correspondientes por su ardua labor de difusión de los principios éticos y morales que representan a la Marina de Guerra del Perú; así como por su incondicional apoyo a la población tumbesina, manifestado en las diferentes acciones cívicas donde participa el destacamento de Infantería de Marina "El Salto".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000515 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 21 OCT 2013

Que, en ese sentido, la Presidencia Regional de Tumbes emite el proveído de fecha 04 de Octubre del 2013 inserto al reverso de la ya mencionada V. 1000-1202, mediante el cual dispone a la oficina de Secretaría General Regional de Tumbes, se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación del personal que se detalla en la relación que se anexa, por su ardua labor de difusión de los principios éticos y morales que representan a la Marina de Guerra del Perú, así como por su incondicional apoyo a la población tumbesina, manifestado en las diferentes acciones cívicas donde participa el destacamento de Infantería de Marina "El Salto".

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del Destacamento de Infantería de Marina "El Salto", por su ardua labor de difusión de los principios éticos y morales que representan a la Marina de Guerra del Perú, así como por su incondicional apoyo a la población tumbesina manifestado en las diferentes acciones cívicas donde participa el destacamento de Infantería de Marina "El Salto", y que a continuación se mencionan:

Grado Esp.

Grado F. CG. COBOS CHÁVARRI, SERGIO.

Tte. 1 CG. VIACAVA REJAS, GINO ALFONSO.

Por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

